



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 13 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con las respuestas allegadas por los Bancos W, Occidente, Bancolombia, Davivienda, Popular y Mundo Mujer. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00245-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Javier Emilio Cardona Cardona
Demandado: Arlex Fernando Roldan Sarasti
Auto: 2252

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por los Bancos Bancolombia, Davivienda, Occidente, W, Popular y Mundo Mujer, donde los dos primeros notificaron que ha quedado aplicada la medida de embargo sobre los productos financieros del demandado Arlex Fernando Roldan Sarasti, respetando el límite de inembargabilidad legal; al paso que los restantes bancos informaron que el demandado no posee vínculos comerciales con esas entidades.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, 14 DE DICIEMBRE DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33964eb4cbefe7bf979b8cae8651d2bde00b804f5a3eb43b076b15c06adb0512**

Documento generado en 13/12/2022 05:37:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>